





USHUAIA, 0 4 SEP 2006

VISTO: El Expediente Nº 137//2006 Letra TCP.., caratulado: "S/ PAGO HONORARIOS DR. HANSEN ESTEBAN, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra Resolución Plenaria Nº 41/2006 el autorizado para realizar un contrato de locación de obra con el Dr. ESTEBAN EDUARDO HANSEN, y la suscripción del correspondiente CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS suscrito en fecha 22de Mayo de 2006;

Que habiendo dado cumplimiento a las tareas encomendadas por el Sr. VOCAL LEGAL, corresponde autorizar el pago correspondiente al mes de Agosto de 2006, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.800,00);

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura C N° 0002-00000011 al Dr. Esteban Eduardo HANSEN, en concepto de honorarios profesionales mes de Agosto de 2006 de acuerdo a Contrato de Locación de Servicios, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.800,00.-)

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 34 - Parcial 343 - Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

esolucion de presidencia nº 158 /2006. -

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presidencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"